



Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-24-2017

Considerandos:

- I. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 05-15-2017, de la sesión ordinaria N° 15-2017, celebrada el día 16 de marzo del 2017, acordó remitir a la Comisión de leyes y reglamentos el documento para el establecimiento de dos etapas para impartir Educación Religiosa en los centros educativos, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto 2023-2010.

Por tanto

Solicitar a la Administración del Ministerio de Educación Pública que desde el ámbito de sus competencias elabore los nuevos Programas de la asignatura de Religión, en dos etapas:

- a) *Confesional: Educación General Básica.*
- b) *Ecuménica o Ecléctica: Educación Diversificada.*

Lo anterior de conformidad con lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto 2023-2010.

- b. Reunión con la Cámara Nacional de Educación Privada.

Señor Ricardo Ramírez: El día de hoy nos reunimos con la Cámara Nacional de Educación Privada, las instituciones parauniversitarias han creado una cámara, doña Astrid les consultó porque se habían transformado en Cámara y no en asociación como estaban, muy interesante la respuesta. Nos han planteado varias inquietudes que tienen, una es lo normado en el reglamento referente al bono de garantía tienen ellos varias inquietudes y ahí con el abogado estuvimos dando respuesta, tuvimos que aclararles que el bono de garantía está establecido en el reglamento, lo otro que también pudimos conversar con ellos es que la preocupación de actualizar el reglamento de las paruniversitarias, nosotros tenemos pendiente temas que se incluya en el reglamento o se norme de alguna manera educación dual o se norme digamos virtualidad, entonces todas esas cosas también las tenemos presentes, los mecanismo para consulta de las